



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00392580- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que las/os agentes Lic. Paula Andrea PEDRAZZANI Leg. 50.141 y Pedro Cesar DÍAZ Leg. 46.425, participen de la jornada de trabajo en el marco de la campaña de testeo de VIH e ITS y la capacitación del preservativo vaginal con mirada de género, a realizarse en la localidad de Deán Funes – Córdoba, el 19 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento fue organizado por la Facultad de Ciencias Sociales, la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, destinado a estudiantes y público en general;

Que la jornada propició un espacio para brindar recursos, herramientas/pautas para el adecuado acompañamiento de estudiantes en ámbitos de la salud y prevenir en el estudiantado, infecciones de transmisión sexual, prevención de embarazos no deseados, a través de la educación sexual;

Que la capacitación estuvo a cargo del Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas y del Programa de VIH de la Dirección de Salud Estudiantil de esta Secretaría;

Que la organización del evento brindó la comida a los/as agentes, por lo que corresponde liquidar los viáticos al 75% según el Decreto 1343/74 Art. IV Inc. f;

Que el día de partida fue el 19 de mayo de 2023 a las 7.00 h, y el de regreso el 19 de mayo a las 19.00 h;

Que en el orden 3 y 5 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento y la planilla de solicitud de viáticos;

Que en el orden 13 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los viáticos al 75%;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la participación de los/as agentes Lic. Paula Andrea PEDRAZZANI Leg. 50.141 y Pedro Cesar DÍAZ Leg. 46.425, en la jornada de trabajo en el marco de la campaña de testeo de VIH e ITS y la capacitación del preservativo vaginal con mirada de género, realizada en la localidad de Deán Funes – Córdoba, el 19 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la señora Lic. Paula PEDRAZZANI Leg. 50.141 DNI 27.656.550 el importe total de **Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho C/64/100 (\$ 7.288,64)** correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis C/37/100 (\$ 19.436,37) por día; y al señor Pedro César DÍAZ Leg. 46.425 DNI 16.742.870, el importe total de **Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/73/100 (\$ 7.885,73)** correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Veintiún Mil Veintiocho C/62/100 (\$ 21.028,62) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quince Mil Ciento Setenta y Cuatro C/37/100 (\$ 15.174,37) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.02.00.3.7.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Salud Estudiantil, al Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas, y al Programa de VIH de la Dirección de Salud Estudiantil. Cumplido, archívese.

eb